

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS**

**5181**

***Resolución de la Universidad de las Illes Balears del día 31 de mayo de 2022 por la cual se hace pública la autorización de la oferta pública de estabilización del personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears otorgada por la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en la sesión ordinaria del día 6 de mayo, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24.2.8, 10 y 40 de los Estatutos, a propuesta del Consejo de Dirección y condicionada a la autorización pertinente de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores del Gobierno de las Illes Balears, aprobó la oferta de ocupación pública adicional única y extraordinaria de personal docente e investigador de la UIB.

En el BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022, se publicó la Resolución de la Universidad de las Illes Balears del día 23 de mayo de 2022 por la cual se aprueba la oferta de ocupación pública adicional única y extraordinaria de personal docente e investigador en función del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual estaba pendiente de autorización de la Consejería indicada en el párrafo anterior.

El día 27 de mayo de 2022 la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta del director general de Presupuestos, autorizó la oferta pública de estabilización del personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears.

Por lo tanto, en vista de lo que se ha indicado y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 38.1.a) y u) de los Estatutos, dispongo hacer pública la autorización de la oferta pública de estabilización del personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears otorgada por la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Lo hago publicar para que se tome conocimiento y tenga los efectos que correspondan.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*13 de junio de 2022*)

**El rector**  
Jaume Carot

